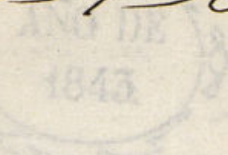


1031



4-7-67

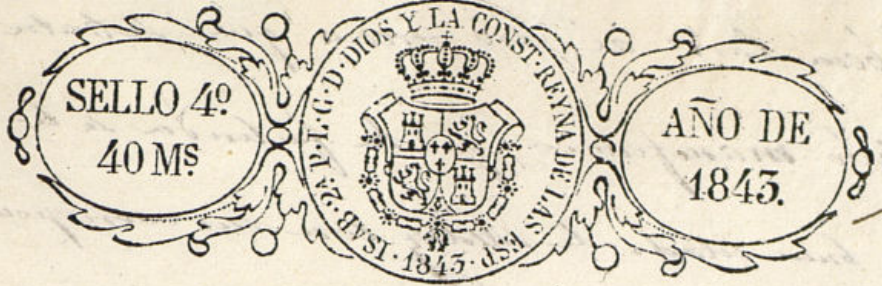


Ayuntamiento Com. de Madrid. 1843.

Policia.

D. Basilio Ramos solicitando permiso p.º construir un p.º 3.º en la casa C.ª de las Yofantas n.º 25, m.º 306.

fo 91.



fo 91k.

Madrid 19 de Mayo de 1843.

Exmo Sr

Comando del D.º Pablo Ramos dueño de las casas calle de las Juntas nº. 25. nuevo y num.º 13 antiguo de la manzana 306. á V.E. hace presente: Que teniendo las fachadas de dichas casas el recadro de canterías y espejos necesarios deo fabricas para poder sustentar un nuevo piso tercero ha determinado construirle con otras obras interiores, en cuya atencion.

A. V. E. Sup.º se sirva mandar se le marque la altura de dicho piso tercero con señalamiento de sitio para los materiales y demas necesario: Madrid 17. de Mayo de 1843.

Pablo Ramos

Madrid 22 de Mayo de 1843.

Comando de Obras.

Para al Sr. Regido individuo de la misma D.º Fran.º Polanco para que aviado del de dicho, Francisco del Puente y del de ese interino, se proceda á señalar la altura que deba darse al nuevo piso en el caso de que la fabrica se hallare en disposicion de comenzar el expresado piso, informandose del resultado por el Sr. Arquitecto del Puente

El Presidente interino

[Signature]

Señores de la Comision de Obras

Ayuntamiento de Madrid

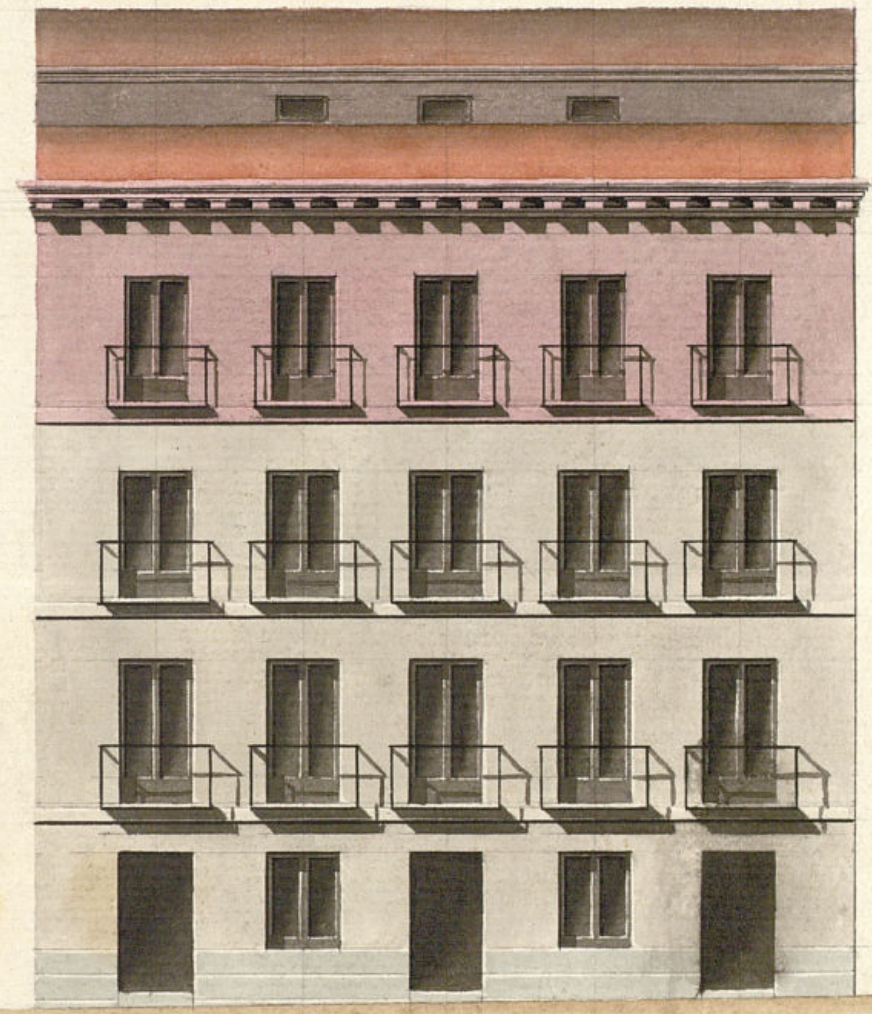
Madrid para d.º reconocer la fachada de la casa que se aprisa en esta libreria á fin de marcar la altura que

deberá darse al piso tercero que abraza & aumentará  
 debe manifestar, que la fachada se halla  
 en buen estado de solidez con sus correspondien-  
 tes silladas de cantería, por lo que no hay incon-  
 veniente en que el Ex<sup>mo</sup> Ayuntamiento se sirva conceder la  
 licencia que solicita este interesado para la construcción  
 del piso tercero; para marcar la altura de dicho  
 piso deberá tenerse en consideración la de la casa inmediata  
 n.º 23  
 que obra sobre el alero de esta de 20 p. La altura era  
 hoy para un piso y mequiria para dos, pero en aten-  
 ción a que la calle no tiene mas que 24<sup>1</sup>/<sub>2</sub> pies y que por  
 lo tanto no deben tener las casas mas de piso tercero, por  
 otra marcando la altura de 15 pies que con los 37 que  
 en el día tiene la fachada tendrían una altura de 52 pies  
 que es proporcionada a la calle: V. S. en embargo  
 se lo venia lo mas conveniente. Madrid 14 de Junio  
 de 1843.

Conforme  
 Holguera

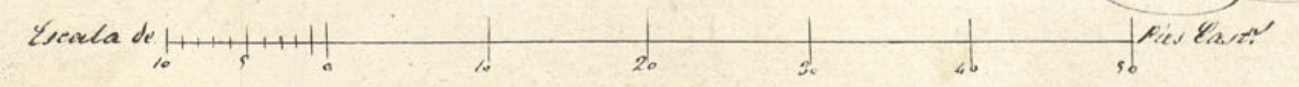
Juan Pedro Ayegua

Madrid 14 de Junio de 1843.  
 Comisión de Obra  
 Conforme con lo q. manifestar el Arq<sup>to</sup> del Cuartel  
 en el proced.º inf.  
 Sivocantz  
 Holguera Parada Martner

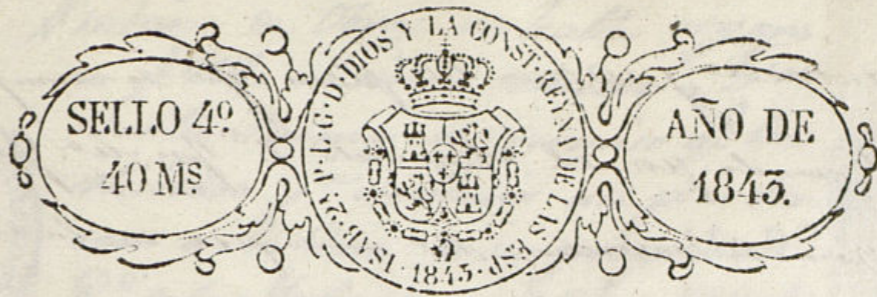


Reforma de la Fachada  
 de la Casa N.º 25, de la Calle de las Infantas,  
 y N.º 11, Manz. 306,

Nota  
 tinta rosada indica  
 parte que se ha de  
 construir nueva.



Madrid 13 de Mayo de  
 1843.  
 José María Gualbert  
 Sanchez



de S.<sup>o</sup>

Aprobada por V. S. la cultura que he de dar  
al p. 3.º que trata de construir en la casa  
de mi pertenencia situ en esta corte y en  
la calle de las Infantas señalada con el n.º 25.  
de la manz.ª Bob. adjunto es el plano que  
con arreglo a dicha cultura ha diseñado el  
arquitecto D. Jose Maria Guallart quien ha  
de dirigir la obra, para que aprobado quisiera  
tambien se me conceda la licencia para po-  
der dar principio a su ejecucion. Es gracia  
que espero merecer de V. S. y asi que queda  
ra agraciado. Madrid y Julio 8.º del 43.

Mad. 3. de Julio de 1843.

Comision de Obras

Para con el antecedente y Plano presentado  
a v. S. del Arq.º del Cuartel.

El Brind.º

Jarasa

Pasilio Ramon

Senores de la Com.ª de Obras

En cumplimiento del decreto de V. S. que

antecedente y en vista del plan que se acompaña  
firmado por el Arquitecto D.<sup>o</sup> J. P. M.<sup>o</sup> Gualter  
para la construcción del nuevo piso en la casa  
n.<sup>o</sup> 25 de la calle de las Infantas, digo, no hallar in-  
conveniente alguno de D.<sup>o</sup> Ayuntamiento de tener con-  
ceder la licencia que solicita este interesado pero con la  
circunstancia de hacerse la obra bajo la observancia  
del diseño presentado y dirección de dicho Arquitecto;  
las paredes de fachada serán de fábrica de ladrillo  
y mezcla de cal y arena, de dor y medio pie de  
grueso hasta el cimbo del alero que sea de made-  
ra descubierta compuesto de tablon, cancellos como  
caldura, corona superior pintada y su canalón  
correspondiente de plomo, desde el cual se introducirán  
las aguas lluvias en bajadas de tubos de plomo ó barro  
que se colocarán en el grueso del muro de fachada  
descargando a la alcantarilla general: por último se  
revocará la fachada limitando un buen sistema de  
construcción con trufas análogas al mismo fincamento de  
color claro las puertas de calle según esta prevenido  
en bandos de policía urbana; debiendo dar parte luego  
que la fachada se halla revocada con el alero para hacer  
el reconocimiento. Madrid 8 de Julio de 1843

Excmo. Sr.  
La actual Cox  
Juan Pedro Ayegua  
Ayuntamiento de Ma



Aminion de Obraj no halla reparo  
en q. l. e. se sirva conceder a D.  
Basilio Ramos el permiso q. ha  
solicitado p.<sup>a</sup> construir un pivo ter-  
ceso en la Casa de su propiedad  
C. de las Infantas n.<sup>o</sup> 25. m.<sup>a</sup> 306.,  
a calidad de observar la altura y  
demas reglas prescritas por el  
Arquitecto del Cuartel p.<sup>a</sup> la ejecu-  
cion de dha. obra. Madrid 1.<sup>o</sup> de  
Agosto de 1843.

Ante Postigo  
Rumader  
Donon

Madrid 4 de Agosto de 1843.  
En Ayuntamiento Cons.  
Contra Comision: siendo de voto  
contrario el Sr. Nocedal.



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



El Ayuntamiento de Madrid  
quien se acuerda del modo  
Aquí

La Junta de Sanidad en su  
virtud el capitulo a la resolución del  
Ayuntamiento emitiendo su pa-  
recer que dice así:  
Aquí

Atento presente a S.E. en sesión ce-  
lebrada el 4 de este mes, acordó con-  
formarse con lo propuesto por esta Com.  
y para que conste doy la  
presente que firmo en Madrid  
a 8 de Mayo de 1843.

Au. de S.